

Radicado No. 19621404

Popayán, 25-02-2025

YERALDIN TRUJILLO FERNANDEZ

Cargo: N/A
E-mail: N/A
Dirección: VDA LOS CAFES -CC 1059599503
Celular: 3108727770
Cédula: 1059599503
Contrato: 1022332
Producto: **898150220** - Ruta: N/A
Titular: **YERALDIN TRUJILLO FERNANDEZ**
Morales - Cauca

Asunto: Radicado 19621404. Notificación por aviso a tu solicitud del día 28 de enero de 2025.

Estimado señor/a Yeraldin:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 19621404 expedido el día 13 de febrero de 2025,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

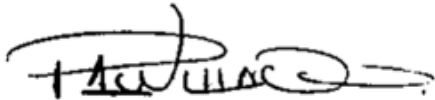
Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 19621404 del 13 de febrero de 2025 en dos (02) folios.

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

- ✉ Correo electrónico pqrceo@ceoesp.com
- 💻 <https://www.ceoesp.com.co/registro-de-pqrs>
- 🗣 Tu asistente virtual Olguita
- 📱 App CEO en tus manos

Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: YMCC
Solicitud: 19621404

**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P**

No. DE SOLICITUD: 19621404

PETICIONARIO: YERALDIN TRUJILLO FERNANDEZ

PRODUCTO SERVICIO:

DIRECCIÓN DEL PREDIO: VDA LOS CAFES -CC 1059599503

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: VDA LOS CAFES -CC 1059599503

TELÉFONO: 3108727770

CORREO ELECTRÓNICO: N/S

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 28-01-2025 14:05

CÉDULA: 1059599503

MUNICIPIO: MORALES

CAUSAL: _____

ANEXOS:

☒ **FACTURACIÓN** ☐ **PRESTACIÓN** ☐ **INSTALACIÓN**
SOLICITUD

☒ **NO** ☐ **SI**

DETALLE DE LO SOLICITADO: cliente realiza reclamo por los consumos facturados en los periodos de diciembre de 2024 y enero de 2025

FECHA DE RESPUESTA: 13-02-2025

DECISIÓN: En atención a su solicitud relacionada con la inconformidad por el consumo facturado en los periodos de diciembre de 2024 y enero de 2025, nos permitimos informar que se declara procedente su reclamación mediante el cobro de 50 kWh en cada periodo puesto que inicialmente se facturaron 102 kWh en diciembre y 95 kWh en enero. Se toman como referencia las lecturas 183 del 12-02-2025 y 2 del 28-10-2024.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Funcionario responsable:

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

El Notificado:

HUGO ALEXIS NIETO GUACA
Asesor Experiencia de Cliente

Cédula de ciudadanía: _____

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.